|  |  |
| --- | --- |
| OBJETIVO | Definir el procedimiento para la institucionalización de proyectos con financiación para la cooperación internacional, a través de convocatorias externas. |

|  |  |
| --- | --- |
| ALCANCE | Desde la identificación de las convocatorias externas de fondos de financiación para la cooperación internacional hasta la institucionalización por medio de acuerdos de subvenciones interinstitucionales, acuerdos de Consejo Académico o de Consejo de Rectoría. |

|  |  |
| --- | --- |
| DEFINICIONES | Proyectos con financiación para la cooperación internacional: son aquellas propuestas por medio de convocatorias externas de organismos nacionales e internacionales en los que se accede a recursos frescos para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, extensión, proyección social, innovación, inclusión, emprendimiento, bienestar, internacionalización, entre otros procesos institucionales. |

| PROCEDIMIENTO | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | PH VA | ACTIVIDADES /DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | REGISTRO |
| 1 | P | Identificación de las convocatorias externas de fondos de financiación para la cooperación internacional y divulgación a la comunidad académica que representa el grupo de interés para la formulación de las propuestas. | Direcciones, decanaturas, coordinaciones, profesores, administrativos | Comunicaciones por correo electrónico, boletines institucionales o página web |
| 2 | P | Presentación de la matriz resumen de propuestas de cooperación internacional a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y a la Dirección o Decanatura correspondiente según la naturaleza de la convocatoria. | Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales  Direcciones, decanaturas, coordinaciones, profesores, administrativos | Matriz resumen de propuestas de cooperación internacional |
| 3 | H | Acompañamiento de la Dirección o Decanatura correspondiente según la naturaleza de la propuesta de proyecto a presentar en convocatoria de financiación para la cooperación internacional (docencia, investigación, extensión y proyección social, internacionalización…)   * El profesor o colaborador que tenga entregables pendientes por acuerdos institucionales, contratos beca o su equivalente, no podrá ejercer como gerente, líder o colíder del proyecto con fondos de cooperación internacional. | Colaborador líder del proyecto de cooperación internacional  Dirección o Decanatura a la que se circunscribe el proyecto  Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales | Propuesta original enviada a convocatoria de fondos de cooperación internacional |
| 4 | H | Presentación de la propuesta a convocatoria de financiación para la cooperación internacional con el aval de Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Rectoría. | Colaborador líder del proyecto de cooperación internacional  Dirección o Decanatura a la que se circunscribe el proyecto  Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales | Propuesta original enviada a convocatoria de financiación para la cooperación internacional  Aval institucional radicado por SAIA |
| 5 | H | En caso de que la propuesta de cooperación internacional sea financiada, se notificará a la Dirección correspondiente líder del proceso de institucionalización, según la naturaleza del proyecto.   * Una vez el colaborador ha recibido la carta de aprobación de la propuesta por la entidad financiera, le corresponderá enviar la propuesta en el formato e idioma original de la convocatoria a la Dirección a la que corresponda el proceso, por ejemplo Investigación, Extensión, Extensión y Proyección Social, con copia a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales. | Profesor o colaborador líder del proyecto de cooperación internacional  Dirección de funciones sustantivas  Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales | Carta de aprobación de la entidad financiadora  Propuesta original presentada |
| 6 | V | Socialización del proyecto financiado internacionalmente en grupo de investigación o consejo de facultad.   * Cuando la naturaleza del proyecto corresponda a los procesos de investigación, extensión y proyección social, el colaborador socializará ante el respectivo grupo de investigación la propuesta de cooperación internacional financiada. * Cuando se trate de otros procesos, la socialización de la propuesta de cooperación internacional financiada se hará ante el Consejo de la facultad en la que se circunscribe el proyecto. | Profesor o colaborador líder del proyecto de cooperación internacional  Grupo de Investigación  Consejo de Facultad | Propuesta original presentada |
| 7 | V | Conversión del presupuesto del proyecto de la moneda internacional a la moneda local con la Dirección Administrativa y Financiera.   * El colaborador líder del proyecto de cooperación internacional financiado presentará el presupuesto aprobado en la moneda extranjera a la Dirección Administrativa y Financiera, para su ajuste en el formato institucional de presupuesto con la moneda local. * En caso de proyectos de investigación, se podrían incluir recursos institucionales no recurrentes para productos de publicaciones y patentes no contemplados en el presupuesto del proyecto de cooperación internacional. | Profesor o colaborador líder del proyecto de cooperación internacional  Dirección Administrativa y Financiera  Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales | Presupuesto original de la propuesta  Formato de Solicitud de Presupuesto de la UCM |
| 8 | V | Socialización del proyecto de cooperación internacional financiado en Consejo Académico o Consejo de Rectoría según su naturaleza.  En los casos en que no existan o no apliquen acuerdos de subvenciones interinstitucionales, el Consejo Académico o Consejo de Rectoría emitirá el acuerdo de institucionalización del proyecto de cooperación internacional. | Profesor o colaborador líder del proyecto de cooperación internacional  Dirección de funciones sustantivas  Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales | Acuerdo de subvenciones  Formato de acuerdo de institucionalización de proyectos |
| 7 | A | Institucionalización de proyecto de cooperación internacional por medio de acuerdo de subvenciones interinstitucional, Consejo Académico o Consejo de Rectoría.   * Cuando el proyecto de cooperación internacional financiado sea presentado al Consejo Académico o Consejo de Rectoría, y no cuente con un acuerdo de subvenciones interinstitucional, se emitirá el acuerdo de institucionalización, según las observaciones y ajustes realizados por los consejeros. * Cuando los proyectos correspondan al proceso de investigación o de extensión y proyección social, se registrarán en sus respectivos sistemas institucionales de información. * La Secretaría General enviará una copia del acuerdo de institucionalización de los proyectos de cooperación internacional financiados a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales. | Consejo Académico  Consejo de Rectoría  Secretaria General | Acuerdo de subvenciones  Acuerdo de Consejo Académico/ Rectoría para institucionalización de proyectos. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** | **Fecha de vigencia** |
| Dirección de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales  Dirección de Investigaciones y Posgrados  Líderes de Grupos de Investigación | Consejo de Rectoría  Dirección de Aseguramiento de Calidad  Líder SIG | Consejo de Rectoría | Febrero de 2025 |

**Control de cambios**

|  |  |
| --- | --- |
| **ITEM** | **MODIFICACIÓN** |
|  |  |